



### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2020/027.SER.NGSP.UC		
<b>Título Abreviado</b>	Soporte WinMedtra		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras e Inventario		
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	72.267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.		
<b>Valor Estimado</b>	13.887,60 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	3.173,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	3.839,33 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Años

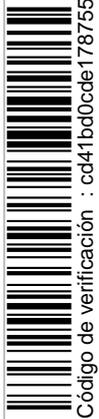
Visto el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el único licitador posible lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

- I. RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa **A.T. MEDTRA S.L.** por un importe de 3.173 € (*tres mil ciento setenta y tres euros*), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 3.839,33 € (*tres mil ochocientos con treinta y tres euros*).

Notifíquese la presente resolución a A.T. MEDTRA S.L., haciéndosele saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

EL GERENTE



Código de verificación : cd41bd0cde178755



Universidad  
de Alcalá

Universidad de Alcalá  
Gerencia  
Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio

Nº Expte: 2020/027.SER.NGSP.UC

Título: Soporte WinMedtra

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -  
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019  
BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : cd41bd0cde178755

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=cd41bd0cde178755>

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 17-09-2020 13:05:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>